

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-44/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, a la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, por un monto total de US \$7,039,790.27 IVA incluido, para un plazo contractual de trescientos setenta y cinco (375) días calendario, contado después de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 3176, de fecha 18 de noviembre de 2022, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-44/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, aprobó las respectivas Bases de Licitación, y autorizó al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 21 de noviembre de 2022, mediante un periódico de circulación nacional, y en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fue el 22 y 23 de noviembre de 2022, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes sociedades:

1. GRUPO ULTRA, S.A. DE C.V.
2. ATACO, S.A. DE C.V.
3. LOGIX, S.A. DE C.V.
4. INVERSIONES OMNI, S.A. DE C.V.
5. XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso, es por US \$7,050,000.00 incluyendo IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 8 de diciembre de 2022, recibándose únicamente la oferta de la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, por un monto de US \$7,039,790.07 incluyendo IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-44/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, a la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, por un monto total de US \$7,039,790.27 IVA incluido, para un plazo contractual de trescientos setenta y cinco (375) días calendario, contado después de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La CEO conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública, procedió a la evaluación de la oferta presentada por la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR.

ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al numeral 1.2 de la Sección II de las Bases de Licitación Pública, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2022.

Se verificó que el participante cumpliera con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la LACAP, por lo que, se procedió a la revisión en COMPRASAL, resultando que se encuentra habilitado para ofertar, por lo que se continúa con la evaluación de la oferta.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La CEO mediante acta de las once horas del 8 de diciembre de 2022, verificó que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada por el participante, cumple con los requerimientos del numeral 9 de la Sección I de las Bases de Licitación.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a lo establecido en el numeral 10.1.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, la CEO verificó la documentación legal requerida, resultando que la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, cumple con los requerimientos legales de las Bases de Licitación, por lo que continúa siendo evaluada financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

La CEO verificó conforme al numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación.

Mediante nota UACI-1352/2022, de fecha 8 de diciembre de 2022, se requirió subsanación, debiendo presentar en relación a la sociedad **XKTO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., (Domiciliada)**, de acuerdo al numeral 10.1.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, las fotocopias de los Estados de Cambios en el Patrimonio y Dictamen Financiero del Auditor Independiente del año 2021, debidamente sellados por el Centro Nacional de Registros (CNR) y, las Notas Explicativas a los Estados Financieros del año 2021, ya que, no vienen adjuntas las notas 3, 4 y 5 (notas referenciadas en el Balance General del Dictamen del Auditor). Presentando la documentación el 9 de diciembre de 2022, la cual al ser evaluada cumple con los requerimientos financieros.

Por lo anterior, se continuó con la evaluación de los ratios financieros, verificando que cumple con los requerimientos, por lo que continuó siendo evaluada técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en los numerales 10.1.3 de la Sección I y 2.2.2 de la Sección II de las Bases, se procedió a verificar los requerimientos técnicos, de la oferta de UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR.

Cláusula	Definición	Detalle	Ppuntaje requerido	Documentos presentados	Puntaje obtenido
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA					CUMPLE
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					CUMPLE
a) 10.1.3 Sección I	Documentos de referencia				CUMPLE
a) 2.2.1 Sección II					
	Gerente			Manuel Hernández Rodríguez	CUMPLE
		Currículo		Folios del 000397 al 000409	CUMPLE
		Copia del título		Folio 000376 Universidad de San Carlos de Guatemala 1988	CUMPLE
		Copia credencial de registro profesional		folios 000410, Colegiado 2950 Guatemala	CUMPLE
		Apostilla de documentos		folio 418	CUMPLE
	Residente			Pedro Rodrigo de Jesús Ramírez Leal	CUMPLE
		Currículo		Folios del 000388 al 000395	CUMPLE
		Copia del título		Folio 000413 Universidad del Valle de Guatemala 2003	CUMPLE
		Copia credencial de registro profesional		Folio 000411, Colegiado 6983 Guatemala	CUMPLE
		Apostilla de documentos		folio 418	CUMPLE
	Control de Calidad			Stuardo Arnoldo Meneses González	CUMPLE
		Currículo		Folios de 00448 al 000430	CUMPLE
		Copia del título		Folio 000432 Universidad de San Carlos de Guatemala 1980	CUMPLE
		Copia credencial de registro profesional		Folio 000431, colegiado 1890 Guatemala	CUMPLE
		Apostilla de documentos		Folio 436	CUMPLE
	ingeniero Electricista			José Armando Ayala Flores	CUMPLE
		Currículo		Folios del 000437 al 000440	CUMPLE
		Copia del título		Folio 000441 Universidad José Simeón Cañas El Salvador 1995	CUMPLE
		Copia credencial de registro profesional		Folio 000444, colegiado IE-0861	CUMPLE
		Apostilla de documentos		N/A	CUMPLE
b) 2.2.3 Sección II	Carta Compromiso				CUMPLE
	Empresa	Presentación carta compromiso		Folio del 000450 al 000452	CUMPLE
	Gerente	Presentación carta compromiso		Folio 000454	CUMPLE
	Residente	Presentación carta compromiso		Folio 000455	CUMPLE
	Control de Calidad	Presentación carta compromiso		Folio 000456	CUMPLE
	ingeniero Electricista	Presentación carta compromiso		Folio 000457	CUMPLE
c) 2.2.3 Sección II	Estructura Organizativa Mínima				CUMPLE
		Estructura de acuerdo al anexo 8		Folio 000459	CUMPLE
EVALUACIÓN CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					CUMPLE
2.2.6 Sección II	Puntaje de Evaluación Técnica				90.00

1.0	Experiencia del Ofertante:	40 puntos		40.00
	Se evaluarán los proyectos presentados en los Documentos de Referencia de trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación desde el año 2017 a la fecha de apertura de ofertas Anexo 5 con montos iguales o mayores que US\$5,000,000.00 y áreas iguales o mayores que 5,000.00 m2.			
Criterio 1:	Cantidad de proyectos. • No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.	0.00	Folio 000357: ZDEEP. área 9,400 m2; monto 5,125,343.25, año 2021. Bodega estructura metálica.	
	• Presenta Documentos de Referencia con un (1) proyecto similar	10.00	Folio 00358. ZIU, área 11,500; monto 5,325,500.00, año 2022.	
	• Presenta Documento de Referencia con dos (2) proyectos similares.	20.00	Techado ofibodegas carretera a El Salvador.	
	• Presenta Documentos de Referencia con tres (3) proyectos similares.	30.00	Folio 00359 y 00360.	
	• Presenta Documentos de Referencia con cuatro (4) o más proyectos similares.	40.00	Hidroeléctrica la Lagunilla, área 10,100; monto 5,275,543.28, año 2018. centro de máquinas y centro de potencia.	40.00
Criterio 2:	Carta de referencia de proyecto similar con el mayor monto. • Monto de US\$5 millones a menos de US\$10 millones.	10.00	Folio 000360: Villa nueva. Área 5,300 m2; monto 7,202,348.54, año 2020. Edificio concreto.	10.00
	• Monto de US\$10 millones a menos de US\$15 millones	20.00		
	• Monto de US\$15 millones a menos de US\$20 millones	30.00	Folio 000362: Chocop. Área 800 m2; monto 5,192,108.67, año 2019. Edificio Administrativo estructura metálica. No válida, no cumple el área de construcción de la edificación ya que es menor a lo requerido.	
	• Monto de US\$20 millones o más.	40.00		
Criterio 3:	Carta de referencia de proyecto similar con la mayor área • Con área de 5 mil m2 a menos de 10 mil m2	10.00		
	• Con área de 10 mil m2 a menos de 15 mil m2	20.00		20.00
	• Con área de 15 mil m2 a menos de 20 mil m2	30.00		
	• Con área de 20 mil m2 o más.	40.00		
2.0	Experiencia del Personal Asignado al Proyecto:	60 puntos		50.00
	De acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de estas Bases de Licitación y lo establecido en el Anexo 5-A. Se evaluará tomando en cuenta los proyectos de los Documentos de Referencia presentados			
2.1	Gerente del Proyecto	15 puntos	Manuel Hernández Rodríguez	15.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.	0.00	Folio 000364 y 000365: ZDEEP. Área 9900 m2. Bodega de estructura metálica. Monto 5,125,343.25, año 2021.	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar	5.00	Folio 000366 y 000367: Kings Logistics. Área 5,300 m2.	
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.	10.00	Edificio de capacitaciones. Monto 7,202.348.54, año 2020.	
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.	15.00	Folio 000368 y 000369: Villa nueva. Área 34,000 m2, Bodega estructura metálica. Monto 32,000,000.00, año 2022.	15.00
2.2	Residente del Proyecto	15 puntos	Pedro Rodrigo de Jesús Ramírez Leal	15.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.	0.00	Folio 000370 y 000371: ZDEEP. Área 9900 m2. Bodega de estructura metálica. Monto 5,125,343.25, año 2021.	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar	5.00	Folio 000372 y 000373: Kings Logistics. Área 5,300 m2.	
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.	10.00	Edificio de capacitaciones. Monto 7,202.348.54, año 2020.	
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.	15.00	Folio 000374 y 000375: Villa nueva. Área 34,000 m2, Bodega estructura metálica. Monto 32,000,000.00, año 2022.	15.00

Continuación Punto II

2d

2.2	Control de Calidad	15 puntos	Stuardo Arnoldo Meneses González	15.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.	0.00	Folio 000376 y 000377: ZDEEP. Área 9900 m2. Bodega de estructura metálica. Monto 5,125,343.25, año 2021.	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar	5.00	Folio 000378 y 000379: Kings Logistics. Área 5,300 m2. Edificio de capacitaciones. Monto 7,202.348.54, año 2020.	
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.	10.00	Folio 000380 y 000381: Villa nueva. Área 34,000 m2, Bodega estructura metálica. Monto 32,000,000.00, año 2022.	15.00
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.	15.00		
2.2	Ingeniero Electricista	15 puntos	Jose Armando Ayala Flores	5.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.	0.00	Folio 000382: Incoe. Planta de producción. Monto 3,587,000.00, año 2016-2018. No cumple monto	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar	5.00	Folio 000383: GFY. Planta de producción. Monto 4,331,235.65, año 2020. No cumple monto.	5.00
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.	10.00	Folio 000384: Invergetica. Planta Solar. Monto 7,872,934.11, año 2022.	
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.	15.00		

De acuerdo a lo anterior, el ofertante cumple con los requerimientos técnicos, por lo que procede sea evaluado económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a efectuar la evaluación económica, conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II de las bases, conforme a lo siguiente:

2.3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		EVALUACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	REQUERIMIENTOS			
2.3.1	Información de Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica	La Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, deberán contener como mínimo la información establecida en los Anexos 8 y 9, respectivamente	Se ha comprobado que la información contenida en la oferta presentada, coincide con la definida en los formatos 8 y 9 de las Bases, Ofertando un Monto de US \$7,039,790.07	CUMPLE
2.3.2	Discrepancia	Si existiese discrepancia entre letras y cifras, entre la Carta Oferta y el Plan de Oferta, prevalecerá lo expresado en cifras en éste último, salvo que el monto expresado en el Plan de Oferta tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido.	No existen discrepancias	CUMPLE
2.3.3	Errores aritméticos	Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, la CEO corregirá los errores aritméticos del Plan de Oferta Anexo 9	Se corrigieron errores en operaciones aritméticas. Se adjunta oferta revisada, donde se resalta en amarillo las operaciones con errores aritméticos	CUMPLE
2.3.4	Monto corregido	El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.	De las operaciones aritméticas corregidas resultó un nuevo monto de US \$7,039,790.27 IVA incluido con un incremento de US \$0.20 respecto a la oferta presentada por la UDP, lo cual NO sobrepasa la asignación presupuestaria	CUMPLE
2.3.5	Notificación corregido precio	La UACI notificará al ofertante a efecto de que éste manifieste si mantiene el precio corregido por CEPA. En caso de no aceptar el precio corregido, la oferta será descalificada.	N/A	CUMPLE

De las operaciones aritméticas corregidas resultó un nuevo monto de US \$7,039,790.27 IVA incluido con un incremento de US \$0.20 respecto a la oferta presentada por la UDP, lo cual NO sobrepasa la asignación presupuestaria, consultándole mediante nota UACI-1357/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, si aceptaba el monto corregido, a lo cual respondió mediante correo electrónico de la misma fecha su aceptación.

De acuerdo a lo anterior, el monto ofertado es 0.14% menor a la asignación presupuestaria, por lo que, de acuerdo al numeral 4 de la Sección II de las Bases, se recomienda adjudicar a la ofertante UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-44/2022, “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVA BODEGA EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”, por un monto de US \$7,039,790.27 IVA incluido.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-44/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, a la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, por un monto total de US \$7,039,790.27 IVA incluido, para un plazo contractual de trescientos setenta y cinco (375) días calendario, contado después de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-44/2022, “Construcción y equipamiento de nueva bodega en el Puerto de Acajutla”, a la UDP CONCRETOS Y AGREGADOS, XKTO, XKTO EL SALVADOR, por un monto total de US \$7,039,790.27 IVA incluido, para un plazo contractual de trescientos setenta y cinco (375) días calendario, contado después de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Mario René Orantes Montiel, Especialista en costos y estimaciones de la Gerencia de Ingeniería.
- 3° Autorizar a la Jefa UACI, para realizar la notificación correspondiente.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su Calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-48/2022, “Servicio de mantenimiento de plantas de emergencias de 1,250 kW y 300 kW para el Puerto de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso N°4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Eduardo David Freund Waidergorn, por un monto de US \$17,807.41 sin incluir IVA, haciendo un total de US \$20,122.37 IVA incluido, para un plazo contractual de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desierto 12 ítems por no haber sido ofertados y por exceder la asignación presupuestaria.

=====

CUARTO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3175, de fecha 14 de noviembre de 2022, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso No. 4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión.

En fecha 16 de noviembre de 2022, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, y se realizó la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio del sitio web de COMPRASAL.

Las personas jurídicas y natural invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. GRUPO BERNARD R.C., S.A. DE C.V.
2. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.
4. CORPORACIÓN HD, S.A. DE C.V.
5. LUÍS ALONSO RAMÍREZ CHICAS

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$33,533.32 IVA incluido.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el 28 de noviembre de 2022, recibiendo las siguientes ofertas:

No.	OFERTANTES	TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA	TOTAL US \$ IVA INCLUIDO
1	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	22,160.80	25,041.70
2	LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS	8,762.25	9,901.34
3	CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V.	41,578.29	46,983.47

Se constató que los ofertantes no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso N°4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Eduardo David Freund Waidergorn, por un monto de US \$17,807.41 sin incluir IVA, haciendo un total de US \$20,122.37 IVA incluido, para un plazo contractual de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos 12 ítems por no haber sido ofertados y por exceder la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante del suministro procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS GENERALES Y LEGALES:

Se procedió a evaluar los documentos comprendidos en la oferta, según lo requerido en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			
DOCUMENTO SOLICITADO	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LUIS ALONSO RAMIREZ CHICAS	CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V.
Datos Generales del ofertante de acuerdo al Anexo 1 de las Bases de Libre Gestión	CUMPLE, folio 01	CUMPLE, folio 01	CUMPLE, folios 03 al 04
DOCUMENTACIÓN LEGAL			
Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2 de las Bases de Libre Gestión	CUMPLE, folios 02 al 05	NO CUMPLE, no presentó Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2, de las Bases de Libre Gestión.	NO CUMPLE, con fecha 7 de diciembre de 2022; la sociedad CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V., presentó la Declaración Jurada; sin embargo, al revisarla, se constató que no contiene la firma ORIGINAL del compareciente WALTER OMAR VÁSQUEZ CASTANEDA; el documento únicamente presenta firma original de la notario NORA CARMEN PEÑA RODRÍGUEZ DE MOLINA.
Solvencia Tributaria, de acuerdo a lo establecido en el literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP, deberá presentarse vigente a la fecha de presentación de Ofertas.	CUMPLE, folio 06	NO CUMPLE, la Solvencia Tributaria presentada por el señor LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS, no se encontraba vigente a la fecha de recepción de ofertas; por tanto, queda descalificado del proceso de evaluación de ofertas.	CUMPLE, folio 11

OFERTANTE: LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS

- DECLARACIÓN JURADA:

Mediante nota UACI-1321/2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, se solicitó subsanar la Declaración Jurada, ya que en dicho documento presentado en su oferta no relacionó el romano V) de acuerdo al Anexo 2 de las Bases de Libre Gestión; en ese sentido se solicitó al señor LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS, presentar documento conforme a dicho Anexo consignando todos los romanos en el orden que corresponde.

Mediante nota de fecha 5 de diciembre de 2022, el señor LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS, presentó Declaración Jurada, esta vez omitiendo consignar el romano VII) de acuerdo al Anexo 2 de las Bases de Libre Gestión.

No se solicitó segunda subsanación del documento, en vista de que el señor LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS, NO CUMPLIÓ con la Solvencia Tributaria vigente a la fecha de recepción de ofertas.

- SOLVENCIA TRIBUTARIA:

El numeral 6 del Instructivo UNAC de las Normas para obtención y presentación de solvencias en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de obras, bienes, y servicios que realice el estado, el cual establece literalmente lo siguiente: *“Las unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACIS), **deberán de consultar en línea el estado de las solvencias o constancias de cada oferente o contratista en el respectivo proceso, el mismo día en que se reciben las ofertas, así como en el momento de la contratación, para lo cual deberá imprimir dicha consulta y anexarla al expediente respectivo (...).**”*

Con base en lo anterior, en fecha 28 de noviembre de 2022, según verificación electrónica realizada por la UACI, en el sitio web de la DGII del Ministerio de Hacienda de la Solvencia Tributaria del señor LUIS ALONSO RAMIREZ CHICAS, se observó que la vigencia no corresponde al documento incluido en la oferta original presentada.

La solvencia Tributaria incluida en la oferta original presentada, con código V3BFD8E71WVU, emitida a nombre del señor LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS refleja vigencia al 01/12/2022; mientras que la verificación de dicha solvencia en el sitio Web de la DGII del Ministerio de Hacienda mediante el código único antes indicado refleja vigencia al 15/09/2022.

Ante tal discrepancia, mediante nota externa UACI-1319/2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, se realizó la consulta correspondiente con la DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) del Ministerio de Hacienda, solicitando que aclarara, si la Solvencia Tributaria electrónica con código V3BFD8E71WVU, emitida a nombre del señor LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS, estaba vigente a la fecha de presentación de ofertas (28/11/2022).

Mediante nota con referencia MH.DGII.SSE/001.009/2022, de fecha 5 de diciembre de 2022, suscrita por la Jefa de Sección de Solvencias Electrónicas, informó literalmente lo siguiente:

(...) *LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS* con número de NIT 01741067-2, presentó solicitud de solvencia mediante nuestro servicio en línea el día 15/08/2022 otorgándole y actualizando en la página web el día 16/08/2022 a las 09:04:38 a.m. el estado tributario SOLVENTE, cuya fecha fin de vigencia fue el día 15/09/2022.

Posterior a lo antes descrito, los días 20/09/2022 y 25/10/2022, ingresaron solicitudes de actualización de estado tributario para el contribuyente mediante nuestro servicio en línea desde la opción “consulta de solvencias Financiero/Autorizados”, otorgándole en ambas ocasiones el estado tributario SOLVENTE, cuyas fechas fin de vigencia eran el día 20/10/2022 y el día 25/11/2022, respectivamente.

Finalmente, el señor *LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS*, el día 28/11/2022 ingresó una última solicitud de solvencia, la cual se resolvió el día 30/11/2022 a las 3:57:55 p.m., otorgándole el estado tributario SOLVENTE cuya fecha de vigencia es hasta el día 30/12/2022”.

Adicionalmente, el Art. 219 INC. Final Código Tributario establece lo siguiente: “cuando hubiere disconformidad entre el estado de solvencia del documento físico y el reflejado en el sistema de la administración tributaria, prevalecerá este último”.

Además, el literal c) del numeral 10.2 de la Sección I, establece lo siguiente: “Toda documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: la OMISIÓN de la solvencia tributaria, o la PRESENTACIÓN de esta solvencia que no se encuentre vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP”).

Por tanto, se concluye que la Solvencia Tributaria presentada por el señor **LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS**, no se encontraba vigente a la fecha de recepción de ofertas; por tanto, queda **descalificado** del proceso de evaluación de ofertas.

OFERTANTE: CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V.

- DECLARACIÓN JURADA:

En relación a la sociedad CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V. mediante nota externa UACI-1320/2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, se solicitó a dicha sociedad que subsanara el contenido de la Declaración Jurada, conforme a lo siguiente: romano IV) y VI): se omitió consignar el nombre de la sociedad. Asimismo, en todo el contenido de la declaración jurada presentada en su oferta, no relacionó la personería jurídica completa con la que actúa el señor WALTER OMAR VÁSQUEZ CASTANEDA; por lo que, se solicitó presentar documento legal conforme al Anexo 2 de las Bases de Libre Gestión.

Con fecha 6 de diciembre de 2022, la sociedad CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V., presentó la Declaración Jurada, sin embargo, al revisar el documento se constató que era copia simple.

Mediante nota UACI-1330/2022, de fecha 6 de diciembre de 2022, se solicitó a la sociedad CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V. que subsanara por SEGUNDA VEZ la declaración jurada, debiendo presentar este documento en ORIGINAL con fecha actualizada y además relacionar la personería jurídica completa con la que actúa el señor WALTER OMAR VÁSQUEZ CASTANEDA.

Con fecha 7 de diciembre de 2022, la sociedad CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V., presentó la Declaración Jurada; sin embargo, al revisarla, se constató que no contiene la firma ORIGINAL del compareciente WALTER OMAR VÁSQUEZ CASTANEDA; el documento únicamente presenta firma original de la notario NORA CARMEN PEÑA RODRÍGUEZ DE MOLINA.

El literal b) del numeral 10.3 establece lo siguiente: ***“Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumple con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores y estos fuesen de carácter obligatorio, la oferta será DESCALIFICADA”.***

Por lo anterior, se concluye que la sociedad CONSTRUINVERSIONES AHH, S.A. DE C.V. no cumplió con la presentación de la Declaración Jurada en original, por tanto, se **descalifica** del proceso de evaluación de ofertas. Cabe mencionar que no se revisó el contenido del documento por considerarse que no presentó el documento en original.

OFERTANTE: FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

La sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CUMPLE con la presentación de los generales y legales, por lo tanto, continua en el proceso de evaluación de ofertas.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de la Sección I y numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se procedió a verificar la presentación de la CARTA COMPROMISO, de las ofertas que cumplieron con lo requerido en los numerales 8.1 y 8.2 de la Sección I, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Carta Compromiso de acuerdo al Anexo 3 de las Bases de Libre Gestión	CUMPLE, folio 07

De acuerdo al detalle anterior, se determina que la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., **CUMPLE** con la presentación de la Carta Compromiso, por lo que, puede continuar con el proceso de evaluación económica correspondiente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se verificó que la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, ya que la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta incluyen la información mínima contenida en los Anexos 4 y 5 de las Bases. Asimismo, se constató que el plan de oferta no contiene errores aritméticos y que no hay discrepancia entre la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta.

Posteriormente, se procedió al análisis de las ofertas económicas por ítem, presentadas por la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CEPA				FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:			
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$	DIFERENCIA %	CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$	SOCIEDAD ADJUDICADA:
1	2366	ARENA DE RIO	M3	35	20.00	700.00	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
2	2315	GRAVA	M3	50	42.00	2,100.00	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
3	6787	MATERIAL SELECTO	M3	127	12.00	1,524.00	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
4	3.29167	BLOQUE COLUMNA 15 X 20 X 40CM	UNIDAD	1,800	0.75	1,350.00	0.75	1,350.00	0.00%	1,800	0.75	1,350.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	3.23218	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.10X0.20X0.40	UNIDAD	1,500	0.50	750.00	0.63	945.00	26.00%	-	-	-	DESIERTO, por exceder la asignación presupuestaria de CEPA.
6	2328	CEMENTO GRIS	BOLSA	700	9.16	6,412.00	8.60	6,020.00	-6.11%	700	8.60	6,020.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7	6.162	CURVA DE PVC DE 4"	UNIDAD	60	16.75	1,005.00	2.50	150.00	-85.07%	60	2.50	150.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8	6.17337	DISCO DE 9" PARA CORTAR METAL	UNIDAD	50	7.00	350.00	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
9	3.1286	ELECTRODO 6013 DE 3/16"	LIBRA	75	1.50	112.50	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
10	4.6575	ELECTROMALLA (6.00M X 2.40 M)	PLIEGO	35	30.50	1,067.50	21.20	742.00	-30.49%	35	21.20	742.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	3.24197	ESTAÑO PARA SOLDAR 60/40	ROLLO	15	22.95	344.25	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
12	3.6173	HIERRO CUADRADO (VARILLA) 1/2"	UNIDAD	30	7.00	210.00	7.44	223.20	6.29%	28	7.44	208.32	DISMINUCIÓN DE CANTIDADES, se puede adjudicar a FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con disminución de cantidades de 30 a 28 UNIDADES; en vista de que el precio unitario ofertado no excede el 20% de la asignación presupuestaria de CEPA y las cantidades permiten su disminución.
13	3.27407	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA DE 3 YARDAS, CALIBRE # 24	PLIEGO	35	24.25	848.75	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
14	3.8019	LAMINA CALIBRE 26, E-25 DE 3.50 MT.	UNIDAD	100	23.87	2,387.00	26.19	2,619.00	9.72%	91	26.19	2,383.29	DISMINUCIÓN DE CANTIDADES, se puede adjudicar a FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con disminución de cantidades de 100 a 91 UNIDADES; en vista de que el precio unitario ofertado no excede el 20% de la asignación presupuestaria de CEPA y las cantidades permiten su disminución.
15	3.15717	POLIN C GALVANIZADO 4" CHAPA 16	UNIDAD	70	32.00	2,240.00	22.18	1,552.60	-30.69%	70	22.18	1,552.60	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
16	4.6672	TORNILLO AUTOROSCANTE DE 1"	UNIDAD	3,500	0.07	245.00	0.03	105.00	-57.14%	3,500	0.03	105.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

ITEM	COD. SADFI	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CEPA				FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O MOTIVO DE DESIERTO:			
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$	DIFERENCIA %	CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$	SOCIEDAD ADJUDICADA:
17	2.24317	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1/2", CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	27	5.00	135.00	-	-	NO OFERTA	-	-	-	DESIERTO, por no haber sido ofertado.
18	3.18152	TUBO CUADRADO DE 4" CHAPA 14	UNIDAD	70	59.90	4,193.00	56.86	3,980.20	-5.08%	70	56.86	3,980.20	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	3.8413	TUBO GALVANIZADO 2"	UNIDAD	55	26.25	1,443.75	20.35	1,119.25	-22.48%	55	20.35	1,119.25	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
20	985	TUBO PVC 4"	UNIDAD	40	19.50	780.00	31.50	1,260.00	61.54%	-	-	-	DESIERTO, por exceder la asignación presupuestaria de CEPA.
21	6.19421	VARILLA LISA DE HIERRO DE 1/2"	VARILLA	25	10.15	253.75	7.87	196.75	-22.46%	25	7.87	196.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
22	2453	MALLA CICLON	ROLLO	6	174.00	1,044.00	278.70	1,672.20	60.17%	-	-	-	DESIERTO, por exceder la asignación presupuestaria de CEPA.
23	3.28473	VARILLA DE HIERRO CORRUGADO 1/2", 6 MT DE LARGO	UNIDAD	30	6.00	180.00	7.52	225.60	25.33%	-	-	-	DESIERTO, por exceder la asignación presupuestaria de CEPA.
		TOTAL, SIN IVA US\$				29,675.50		22,160.80				17,807.41	
		13% IVA US\$				3,857.82		2,880.90				2,314.96	
		TOTAL, IVA INCLUIDO US\$				33,533.32		25,041.70				20,122.37	

El inciso segundo del numeral 4 de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, establece lo siguiente: *“El evaluador podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y se encuentre dentro del 20% del monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. De no darse estos supuestos, recomendará declarar desierto el proceso, tal como se establece en el literal c) del numeral 3 de esta Sección.”*

En razón de lo anterior, y considerando que el precio menor ofertado no excede del 20% del presupuesto de CEPA y las cantidades permiten su disminución, se recomienda la disminución de cantidades para los siguientes ítems:

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	PRESUPUESTO SEGÚN CEPA			CANTIDADES A DISMINUIR	DISMINUCIÓN REALIZADA		
				CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$		NUEVA CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$
12	3.6173	HIERRO CUADRADO (VARILLA) 1/2"	UNIDAD	30	7.00	210.00	2	28	7.44	208.32
14	3.8019	LAMINA CALIBRE 26, E-25 DE 3.50 MT.	UNIDAD	100	23.87	2,387.00	9	91	26.19	2,383.29

***La disminución de cantidades ya fue considerada en el cuadro de evaluación económica.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

EMPRESA DE CEPA	Montos US \$		Total, presupuesto US \$	Total, adjudicado US \$	Total, ahorro US \$	Presupuesto de los ítems declarados desiertos
	Presupuesto de los ítems adjudicados	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	20,807.00	17,807.41	29,675.50	17,807.41	2,999.59	8,868.50
Totales, sin incluir IVA US \$	20,807.00	17,807.41	29,675.50	17,807.41	2,999.59	8,868.50
13% IVA US \$	2,704.91	2,314.96	3,857.82	2,314.96	389.95	1,152.91
Totales, IVA incluido US \$	23,511.91	20,122.37	33,533.32	20,122.37	3,389.54	10,021.41

Previo a la recomendación, se verificó en la página Web de COMPRASAL que el ofertante a quien se recomienda adjudicarle la Libre Gestión no se encuentra en el listado de inhabilitados o incapacitados por la UNAC.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, Art. 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante del suministro, recomienda a Junta Directiva adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de Materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso N°4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Eduardo David Freund Waidergorn, por un monto de US \$17,807.41 sin incluir IVA, haciendo un total de US \$20,122.37 IVA incluido, para un plazo contractual de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos 12 ítems por no haber sido ofertados y por exceder la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Unidad Solicitante, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Libre Gestión CEPA LG-50/2022, “Suministro de Materiales para el acondicionamiento de bodegas en la zona del acceso N°4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Eduardo David Freund Waidergorn, por un monto de US \$17,807.41 sin incluir IVA, haciendo un total de US \$20,122.37 IVA incluido, para un plazo contractual de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Continuación Punto IV

4h

ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US \$	TOTAL, SIN IVA US \$
4	3.29167	BLOQUE COLUMNA 15 X 20 X 40CM	UNIDAD	1800	0.75	1,350.00
6	2328	CEMENTO GRIS	BOLSA	700	8.60	6,020.00
7	6.162	CURVA DE PVC DE 4"	UNIDAD	60	2.50	150.00
10	4.6575	ELECTROMALLA (6.00M X 2.40 M)	PLIEGO	35	21.20	742.00
12	3.6173	HIERRO CUADRADO (VARILLA) 1/2"	UNIDAD	28	7.44	208.32
14	3.8019	LAMINA CALIBRE 26, E-25 DE 3.50 MT.	UNIDAD	91	26.19	2,383.29
15	3.15717	POLIN C GALVANIZADO 4" CHAPA 16	UNIDAD	70	22.18	1,552.60
16	4.6672	TORNILLO AUTOROSCANTE DE 1"	UNIDAD	3500	0.03	105.00
18	3.18152	TUBO CUADRADO DE 4" CHAPA 14	UNIDAD	70	56.86	3,980.20
19	3.8413	TUBO GALVANIZADO 2"	UNIDAD	55	20.35	1,119.25
21	6.19421	VARILLA LISA DE HIERRO DE 1/2"	VARILLA	25	7.87	196.75
Total, sin incluir IVA US \$						17,807.41
13% IVA US \$						2,314.96
Total, IVA incluido US \$						20,122.37

2° Nombrar como Administrador de Orden de Compra, al ingeniero Otto Sidney Interiano Hernández, Subjefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

3° Autorizar la disminución de cantidades de los siguientes ítems:

ITEM	CODIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNI. DE MEDIDA	PRESUPUESTO SEGÚN CEPA			CANTIDADES A DISMINUIR	DISMINUCIÓN REALIZADA		
				CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$		NUEVA CANTIDAD	P. UNI SIN IVA US\$	TOTAL, SIN IVA US\$
12	3.6173	HIERRO CUADRADO (VARILLA) 1/2"	UNIDAD	30	7.00	210.00	2	28	7.44	208.32
14	3.8019	LAMINA CALIBRE 26, E-25 DE 3.50 MT.	UNIDAD	100	23.87	2,387.00	9	91	26.19	2,383.29

4° Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 11, 13 y 17 por no haber sido ofertados; y 5, 20, 22 y 23 por exceder la asignación presupuestaria.

5° Autorizar a la Jefa de la UACI, para que emita y firme las respectivas Órdenes de Compra.

6° Autorizar a la UACI, para realizar las notificaciones correspondientes.

7° En cumplimiento al artículo ciento cuatro de la Ley de procedimientos administrativos se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo setenta y seis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Art.77 LACAP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Acta 3182 13 de diciembre de 2022

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado René Mauricio García Sarmiento, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Contralmirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.